



ABN *Wm*
JEFATURA
5 JUL '19 PM 2:51

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

08/07/19

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.311-7/2019

- Sara, para los trámites correspondientes

FECHA: 4 DE JULIO DE 2019

tp

RESOLUCIÓN No.311-7/2019.- Sesión No.3787 del 4 de julio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras; por lo que, bajo estas normas y mediante la Resolución No.292-7/2018 del 19 de julio de 2018, modificada por medio de la Resolución No.494-12/2018 del 13 de diciembre de 2018, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.31/2018, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de máquinas de rayos X para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, según el detalle siguiente: Lote No.1: cinco (5) equipos de rayos X estacionarios y Lote No.2: dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano. efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente, en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.311-7/2019

- 2 -

CONSIDERANDO: Que derivado de las consultas efectuadas por los posibles oferentes y en vista de que posteriormente se incluyeron en las especificaciones técnicas dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano, el pliego de condiciones fue modificado mediante las resoluciones números 494-12/2018 del 13 de diciembre de 2018 y 153-3/2019 del 28 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación y los addendums correspondientes de la referida licitación, por lo que, el 26 de abril de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Seguridad, como demandante del suministro, y Auditoría Interna, en calidad de observador, así como los representantes de las empresas: Grupo GyT, S.A. de C.V.; Interseg, S.A. de C.V.; Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) y CESA de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 22 de mayo de 2019 la Subcomisión de Evaluación remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe de revisión final de la documentación legal y técnica subsanada de la Licitación Pública No.31/2018, concluyendo que la oferta de la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) califica para brindar el suministro del Lote No.1, al haber obtenido en la evaluación de su oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; respecto al Lote No.2 dicha empresa ofreció condiciones diferentes que contravienen lo requerido en las bases del proceso en mención; en lo referente a la empresa Interseg, S.A. de C.V. no califica para brindar el suministro de los lotes números 1 y 2, en virtud de que obtuvo una calificación inferior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; la empresa Grupo GyT, S.A. de C.V., que únicamente ofertó para el Lote No.1 tampoco alcanzó el porcentaje del ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; asimismo, la empresa CESA de Honduras, S.A., participante en el proceso para los lotes números 1 y 2 no subsanó de conformidad con la documentación que le fue requerida, por lo que su oferta no fue considerada para la evaluación final.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.311-7/2019

- 3 -

- CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) para el Lote No.1 asciende a un valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintiún lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada, asimismo, dicha ley establece que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5985/2019 del 2 de julio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-5983/2019 del 1 de julio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1286/2019 del 28 de junio de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 y declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018.
- POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 33, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136, 139 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.31/2018,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.311-7/2019

- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos X estacionarios para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintidós lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

- ☞ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



4 de julio de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Héctor Holderin Banegas Velásquez

Representante Legal
Grupo GyT, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Banegas:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.311-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos X estacionarios para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintidós lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CRV

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

4 de julio de 2019

Sr. Yehuda Leitner
Representante Legal
Interseg, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado señor Leitner:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.311-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos X estacionarios para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintiún lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH



4 de julio de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Nelson Eduardo Boquín Alvarado

Gerente Administrativo

Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A.

Ciudad

Estimado licenciado Boquín:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.311-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos X estacionarios para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintiún lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CRV

- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
- Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

4 de julio de 2019

Lcda. María Irene Fonseca Andrade

Representante Legal
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.311-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) el Lote No.1 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cinco (5) equipos de rayos X estacionarios para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por valor total de cuatro millones seiscientos veinte mil veintiún lempiras con cincuenta centavos (L4,620,021.50), que incluye seiscientos dos mil seiscientos once lempiras con cincuenta centavos (L602,611.50) por concepto de impuesto sobre ventas
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.31/2018 para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos de rayos X portátiles de mano para las entradas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
3. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
4. Autorizar a la Gerencia para que formalice el contrato correspondiente.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CRV

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

